

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Presidencia de la Comunidad

- 2** *DECRETO 11/2012, de 20 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se procede al nombramiento de doña María Isabel Peces-Barba Martínez como miembro del Consejo de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.*

El artículo 17 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos en la Comunidad de Madrid, regula el Consejo de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid como órgano consultivo de la Agencia de Protección de Datos.

De acuerdo con el mencionado artículo, el Consejo de Protección de Datos estará compuesto por representantes de la Asamblea de Madrid, la Administración de la Comunidad de Madrid, las Entidades Locales y las organizaciones sindicales y empresariales, nombradas, por un período de cuatro años, por Decreto de la Presidenta de la Comunidad de Madrid y su sustitución se realizará por el mismo procedimiento.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, apartados 2 y 3, de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos en la Comunidad de Madrid, a propuesta de los respectivos grupos, órganos, entidades y organizaciones,

DISPONGO

Primero

Nombramiento

Nombrar como miembro del Consejo de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid:

- a) Un representante del Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de Madrid.
— Ilustrísima señora doña María Isabel Peces-Barba Martínez, en sustitución de doña Rosa María Alcalá Chacón.

Segundo

Efectos

El presente Decreto producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 20 de junio de 2012.

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA
(03/22.889/12)